

CAPITULO DECIMO TERCERO.

SUMARIO.

Costumbres de los habitantes de Durango en los primeros tiempos de la Independencia.—Gobernadores militares.—La cuestión de límites con Chihuahua.—Don Santiago Vaca Ortíz primer Gobernador Constitucional.—Ulteriores gobernantes.—Don Antonio Zubiría y Escalante Obispo de Durango.—San Dimas Cabecera del Partido de su nombre.—Supresión del Congreso y establecimiento de la Junta Departamental.—Proyecto del camino entre Durango y Mazatlán.—Solicitud del Supremo Gobierno del Estado sobre derogación de la ley de enagenación ó gravamen de bienes eclesiásticos.—Protesta del Congreso local contra el tratado de paz que celebró la Federación con motivo de la guerra Norte-americana.—Oposición del Congreso del Estado á que se establezca en la República la tolerancia de cultos.—El Cólera.—La Penitenciaría.—El hambre.—Adhesión del Gobierno de Durango al plan político de Guadalajara.—Establecimiento de la Biblioteca Pública del Estado.—Vida y costumbres de los salvajes invasores del territorio de Durango.—Datos estadísticos.

JURADA la Independencia en Durango, empezó para esta ciudad una época angustiosa y de los más tristes recuerdos, el período de lucha que precede á toda organización social: en los años que precedieron y siguieron inmediatamente al primer sitio, afirma el Sr. Lic. Ramírez hubo en la ciudad una gran relajación de costumbres aun entre las personas de las familias acomodadas, y un gran desbordamiento de pasiones con motivo de los nacientes partidos políticos, al grado de estar constantemente dividida en dos bandos y estos con las armas en la mano; mas por fortuna esa relajación ha pasado á la historia, las costumbres han mejorado y esos disturbios no existen ya en la actualidad.

Luego que el Sr. General Negrete entró á Durango, dictó sus órdenes para que se compusiesen los desperfectos que en el caserío produjo el sitio, y procedió á establecer un Gobierno Militar que duró como tres años, entregando el poder en el citado año de 1821 á Don José de Iturribarria, siendo comandante de la plaza el Coronel Don José Urrea.

El Sr. General D. José Urrea, que prestó importantes servicios á la nación, nació en Tucson ó Altar de Sonora el 27 de Septiembre de 1779: dedicado desde sus primeros años al servicio militar durante el año de 1811 persiguió á los insurgentes en los territorios de Tamazula y San Dimas de la Nueva Vizcaya: durante la injusta guerra que los Estados Unidos del Norte hicieron á México, el Sr. Urrea luchó con éxito contra los Norte Americanos en Texas, Nuevo León y Tamaulipas, y habiendo regresado á Durango donde tenía su domicilio después de haber sido premiados sus servicios con el grado de General, fué atacado por el cólera, muriendo en dicha ciudad el 1.º de Agosto de 1849, é inhumándose su cadáver en la iglesia del Sagrario. Al Sr. General Urrea se ha hecho cargo de ser el autor de algunos graves disturbios entre el Estado de Durango y el de Chihuahua: en sus ratos de ocio escribió una importante historia sobre los acontecimientos políticos de su época.

En 1822 fué Gobernador militar el General Cordeiro, mas habiendo muerto en este año le sucedió

D. Ignacio Corral, y á éste en 1824 D. Juan Navarro del Rey. Para el desarrollo intelectual y moral de Durango, el período del Sr. Corral, tuvo su nota significativamente honrosa: durante él se estableció en la capital del Estado la primera imprenta, debido á los esfuerzos del padre franciscano Fray Buenaventura Cuevas, quien trabajó personalmente en la formación de una prensa rudimentaria, en la fundición de los caracteres y en el aprendizaje de las labores de impresor: una proclama gubernativa fué el primer documento que se imprimió en Durango, y ese establecimiento tipográfico aunque imperfecto, prestó con posterioridad grandes servicios en pro del respeto á las leyes, como elemento de oposición contra algunas de las administraciones arbitrarias que existieron en los primeros tiempos de la organización independiente del Estado.

El Sr. Navarro del Rey trabajó por la formación del primer Congreso local, instalándose el 30 de Junio de 1824: durante su gobierno empezó la cuestión de límites con Chihuahua. La Provincia de Nueva Vizcaya á donde pertenecía la comarca de aquel nombre contenía muy extensos territorios, y no pudiendo su gobierno regirlos convenientemente el Congreso de la Unión dictó los siguientes decretos:

“El Soberano Congreso general constituyente ha tenido á bien decretar lo siguiente:

1.º La Provincia de Chihuahua será un Estado de la Federación.

2.º Se aprueba el nombramiento de Diputados que en 30 de Marzo anterior hizo su junta electoral.

3.º Tanto los ocho propietarios como los tres suplentes serán llamados para la instalación de su legislatura que se verificará luego que haya llegado á la Capital la mitad y uno más de los que deban componerla.

4.º La Provincia de Nuevo México queda de territorio de la Federación (6 de Julio de 1854.)

“El Soberano Congreso general constituyente de los Estados Unidos Mexicanos ha tenido á bien decretar:

El territorio de la Provincia de Chihuahua com-

DURANGO GRAFICO.



Ilmo. Dr. D. José Vicente Diaz Bravo,

DECIMO SEPTIMO OBISPO DE DURANGO.

(Tomado de la colección de retratos al oleo que existe en la Sala de los Obispos de la Catedral de Durango.)

pondrá todo lo comprendido entre las líneas rectas tiradas de Oriente á Poniente del punto ó pueblo llamado Paso del Norte por una parte, con la jurisdicción que siempre ha tenido y la hacienda de Río Florido por el lado de Durango con su respectiva pertenencia." [27 de Julio de 1824.]

Como en este último decreto no se determinaron con precisión los límites de los Estados, de común acuerdo se nombraron comisionados que fijasen la línea divisoria, siéndolo por parte de Durango el Sr. Lic. D. Miguel Zubiria; los comisionados no llegaron á un arreglo y así permaneció la cuestión por muchos años: durante el gobierno del Sr. Lic. D. Juan Hernández y Marín se reconocieron como límites con Chihuahua los siguientes: en el partido de Mapimí, Buendía, Jaral Grande, Estancia Zambrana y Cerro de Santiago, en el Partido de Indé, por el Norte el arroyo de la Parida, que separa la Villa Coronado del territorio de Chihuahua, por el N. O. Piloncillos límite con Santa Bárbara del mismo Estado, en el partido de Tamazula parte en línea recta de E. á O por despoblados de la Sierra Madre. Durante la segunda administración del Sr. Lic. D. Francisco Gómez Palacio se volvió á tratar ese asunto, conviniéndose en que mientras el Congreso general señalara la línea definitiva, cada Estado respetaría las autoridades de cualquiera categoría que existiesen para la fecha del arreglo. El año de 1901 volvió á tomar interés la cuestión con motivos de trabajos ferrocarrileros emprendidos de Chihuahua hacia Durango: durante la administración del Sr. Lic. D. Juan Santa Marina, el Estado de Chihuahua reclamó como de su pertenencia el punto de Piloncillos por pertenecer á la Hacienda de Roncesvalles de ese Estado, pero esa anexión no pertenecía á dicha heredad, sino que sus dueños la adquirieron en virtud de denuncia: tal cuestión está jurídicamente en las mismas condiciones que la sostenida con Coahuila: Durango ha tenido derecho á poseer el territorio que estaba bajo su dominio á la fecha de la promulgación de la Carta Fundamental de la República según el artículo 44 de ella.

A terminar el año de 1824 entró á desempeñar el Gobierno el Sr. Lic. D. Rafael Bracho, siendo el último Gobernador militar: durante su administración el Congreso local en 1.º de Septiembre de 1825 dió la primera Constitución del Estado, y en su consecuencia se convocó á elecciones para que se nombrase el primer gobernador constitucional, siendo electo el Sr. Don Santiago Baca Ortiz, quien en 1.º de Octubre de 1826 sucedió al Sr. Bracho. Este Señor fué el que pidió para el libertador Don Miguel Hidalgo y Costilla la muerte más afrentosa: de él se refiere que durante el tiempo de las autoridades españolas, para hacer resaltar su adhesión al realismo, muchas veces manifestó que el Señor Hidalgo y Costilla merecía por sus atroces delitos ser atado á la cola de un caballo salvaje; y después, no tuvo inconveniente en aceptar el pan del gobierno que surgió con motivo de las ideas proclamadas por el ajusticiado de Chihuahua. Ya por las influencias, ya por las intrigas, si la sociedad de su época premió al Sr. Bracho con la primera magistratura del Estado, la historia sobre el particular ha dado su juicio en sentido muy diverso.

Durante el gobierno del Sr. Baca Ortiz, empezó para Durango la aciaga época de las agitaciones políticas: ya desde el sitio, su sociedad estaba divi-

didada en dos partidos, uno llamado de los *chirrinos á hombres nuevos* y otro de los *cuchas á hombres viejos*, representando respectivamente los partidos que después se han denominado liberales y conservadores: los dos bandos empezaron sus trabajos activos con motivo de la formación del primer congreso, y convocadas las elecciones para primer gobernador triunfó el partido avanzado, siendo electo su jefe el Señor Baca Ortiz. Ello exaltó los ánimos del bando vencido, y desde entonces empezó una serie de disturbios y venganzas que duró como diez años, convirtiéndose muchas veces las calles de la población en lugares de sangrientas riñas. Anticipándose á su época, el Señor Baca Ortiz con carácter de verdadero reformista hizo se expidiese un decreto por el que se privó al clero de su jurisdicción sobre los diezmos, hizo se declarase que únicamente al gobierno civil pertenecía la provisión de piezas eclesiásticas, presentó iniciativa sobre ocupación de capitales píos destinados á obras públicas, y exigió que los cadáveres de los eclesiásticos no se inhumasen sino en los cementerios ordinarios: esa conducta progresista le acarreó odio á muerte del bando reaccionario, y con tal motivo el Sr. Lic. Don Jesus María Mena encabezó la oposición: en 4 de Agosto de 1826 debía estallar una conjuración que fué descubierta por uno de sus partidarios: el Señor Baca Ortiz se presentó inerte en la casa de los conjurados, á donde secretamente habían llevado bastantes armas para el éxito de su plan: el Señor Baca Ortiz habló á aquellos con tal energía del principio de autoridad que todos amedrentados se dieron por presos, conduciéndolos solo el expresado gobernante: entre los conjurados había algunos estudiantes contándose entre ellos los Sres. José María Hernández y Marcelino Castañeda, personas que después figuraron en la política del Estado, y que fueron los más entusiastas admiradores del valor civil y genio administrativo del primer Gobernador constitucional de Durango. El Señor Mena continuó haciendo la oposición al Señor Baca Ortiz, acusándolo ante el Congreso local: á pesar del fuero que su alto puesto daba al acusado y que la Federación le prestaba su apoyo, no quiso hacer uso de esos elementos y respetando exageradamente la igualdad social, por su carácter de procesado se trasladó á uno de los calabozos de la prisión ordinaria donde falleció. El Señor Baca Ortiz fué hombre de positivo progreso, de ideas liberales y de profundas convicciones políticas, siendo considerado como el mejor gobernante que ha tenido Durango: nació en el partido de Santiago Papasquiari, y debió sus altas dotes de estadista al trato que tuvo con el sabio Obispo Don Francisco Gabriel de Olivares y Benito, de quien fué familiar ó secretario: una de las poblaciones de su Partido natal llevaba su nombre, y en Durango la plazuela donde antiguamente se mascareaban ó ejecutaban los condenados á muerte, conocida por del Terror, se llama actualmente en honra de ese ilustre patrio: Plazuela Baca Ortiz.

El Sr. Baca Ortiz fué diputado por la Nueva Vizcaya al primer Congreso Mexicano: mandó plantar las Alamedas y jardín que en la actualidad se llama Ortiz de Zárate en la capital del Estado, fundó fábricas de vidrio en las cocheras conocidas por de San Miguel en la calle que actualmente se llama 2.ª del Mercado y logró que una compañía inglesa estableciese una fundición de hierro en la

finca llamada al presente Ferrería de Flores.

Al expresado gobernante sucedió á fines de 1829 el Sr. Lic. D. Francisco de Elorreaga, y en el año siguiente á este D. Juan Antonio Pescador, quién desempeñó el gobierno hasta 1832. Su administración ha sido una de las más honradas que ha tenido el Estado: el Señor Pescador fué hombre de gran prudencia y de intachable conducta, dejando al bajar de su puesto cubiertos todos los gastos de la administración y en las arcas públicas como cuarenta mil pesos, suma importante para aquella época de agotamiento y de disturbios.

Muerto el Sr. Obispo Castañiza, le sucedió en la Sede Don Antonio Zubiría y Escalante quién fué preconizado en 1831 consagrándosele en México el 28 de Agosto del mismo año, tomando por apoderado posesión de la mitra. El Sr. Zubiría y Escalante nació en Arizpe el 4 de Julio de 1791, é hizo sus estudios teológicos y juristas en México: en 1817 lo ordenó en Durango el Sr. Castañiza, desempeñando los curatos de Nazas, Sombrerete y Sagrario de Durango: siendo ya Obispo visitó su vasta diócesis penetrando hasta Nuevo México, y al regresar de ese viaje, se encontró sancionada una ley que en su concepto atacaba las inmunidades eclesiásticas, predicando en contra de ella; por cuya conducta el Gobierno civil á cargo de Don Basilio Mendarózqueta le desterró de Durango, permaneciendo por algún tiempo en Nieves: después predicó en la Catedral en contra de las leyes de reforma y por esa causa se le trató de aprehender, pero se ocultó en una cueva llamada del Obispo, perteneciente á Cacaria, en cuya Hacienda falleció en 27 de Noviembre de 1863, trasladándose después sus restos á la cripta de la Catedral de Durango. Fué muy querido de sus feligreses y aun sus mismos enemigos lo respetaban, pues muchas veces el Gobernador Gral. D. José María Patoni, para contemporizar con la exaltación política de su tiempo, aunque lo mandó aprehender y sabía donde se ocultaba nunca lo llegó á poner en prisión: durante su gobierno eclesiástico, fué cuando los salvajes asolaron más el territorio del Estado, y al practicar sus visitas pastorales, sin ir acompañado de escolta, en lugar de hacerle daño, esas feroces tribus le prestaban toda clase de auxilios llamándole con gran veneración, *Enyatl-álichí* (dios chiquito). El Sr. Zubiría y Escalante, persona de grandes virtudes, aunque no estuvo exento de las excitaciones de los bandos políticos, fué firme apoyo de los intereses de su Iglesia.

En 1832 entró al gobierno civil D. Ignacio Gutiérrez como comandante militar, substituyéndolo el Sr. Lic. D. José Pedro Escalante.

En 1833 desempeñó el Gobierno el Sr. Lic. D. Francisco de Elorreaga. Este es el lugar donde deben complementarse los datos relativos al mineral de San Dimas: en el año últimamente citado la población de este nombre, fué declarada cabecera del Partido; se asegura que para este año la bonanza de la Soledad perteneciente á dicho mineral, había producido como cincuenta y cinco millones de pesos, siendo el quinto del Tesoro Público por once millones, afirmándose que la mina la Abra era más rica que la anterior aunque se ignora la cantidad que produjera: Guarizamey había sido la cabecera del Partido de que se trata, pero habiéndose llenado de agua sus minas con motivo de una inundación quedaron abandonadas.

De Diciembre de 1833 á 1834 gobernó Don Ba-

silio Mendarózqueta, sucediéndole en 1835 el ingeniero Don José María del Regato, y á éste en el año acabado de citar Don José Rafael de la Peña.

Del año de 1836 á 1837 fué Gobernador Don Antonio María Esparza. En tres de Diciembre del primero de esos años cambió el sistema político de la Nación, estableciéndose el gobierno central, acabando como consecuencia en el Estado el régimen federal, suprimiéndose su Congreso y estableciéndose un consejo llamado Junta Departamental, cuya misión era ayudar al Poder Ejecutivo en el estudio y despacho de los negocios: el Congreso no se reestableció sino hasta el 2 de Agosto de 1846, por haberse vuelto á plantear el sistema federativo. Durante el centralismo las entidades se denominaron Departamentos.

De 1837 á Abril de 1839 gobernó el Sr. Lic. D. Marcelino Castañeda, y de Mayo á Julio de este año D. Basilio Mendarózqueta: en el mismo año le sucedió el Sr. Lic. D. Miguel Zubiría hasta 1841, substituyéndole á su vez el Sr. Mendarózqueta: de Octubre de 1841 á Enero de 1842 volvió al gobierno el Sr. Lic. Zubiría, sucediéndole de este año al de 1844 el Sr. General Don José Antonio Heredia.

Desde el tiempo del gobierno colonial, la ciudad de Durango fué siempre un centro mercantil importante, en donde se abastecían muchas plazas de las comarcas de Chihuahua, Texas y Nuevo México, y continuó con la misma importancia durante muchos años del gobierno independiente: con tal causa y siendo de notorio mas larga la distancia que existe entre Durango y México que la que hay entre Durango y Mazatlán, el comercio de abastecimiento se hacía con este puerto, mas la imperfección de la vía llamó la atención del gobierno central, y por ello se proyectó un camino carretero entre esas dos últimas ciudades, obra de la más trascendental significación para el progreso de los departamentos de Durango y Sinaloa: en esa virtud el expresado Gobierno dictó los siguientes decretos:

"Antonio López de Santa Ana, benemérito de la Patria, General de división, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Presidente de la República Mexicana á los habitantes de ella sabed: Que constante en mi deseo de promover por todos los medios los adelantos de la República, en uso de las facultades que me concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya y sancionadas por la Nación he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se abrirá un camino directo del puerto de Mazatlán á la ciudad de Durango, bajo la dirección de los gobernadores departamentales de Sinaloa y Durango, encomendándose la parte administrativa de esta obra á las juntas de Fomento de la ciudad y puerto referidos.

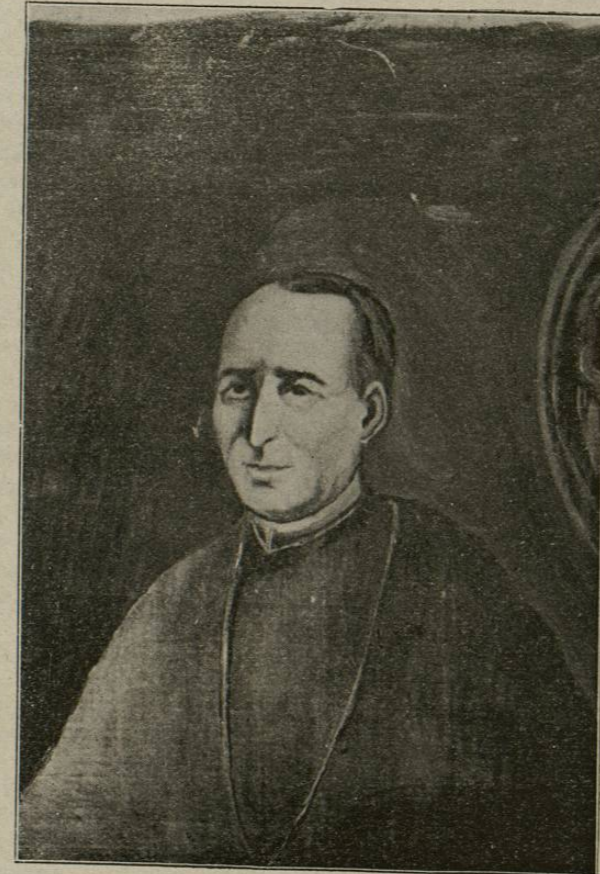
Art. 2.º Los fondos que han de servir para la apertura del camino serán los de la junta de Mazatlán.

Art. 3.º Se establece en Durango un presidio destinado exclusivamente á estos trabajos, y su mantención está á cargo de la última citada junta.

A él serán destinados por los tribunales los reos que merezcan esta pena.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.—Mayo 17 de 1843."

"Antonio López de Santa Ana etc. sabed: Que en uso de las facultades que me concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya y sancio-



Ilmo. Dr. D. Antonio Macarulla Minguilla de Aquilanin,

DECIMO OCTAVO OBISPO DE DURANGO.

(Tomado de la colección de retratos al oleo que existe en la Sala de los Obispos de la Catedral de Durango.)

nadas por la Nación he tenido á bien decretar lo siguiente:

A más del uno por ciento destinado para fondos de la junta de fomento se concede á Mazatlán el derecho de avería y toneladas y el municipal de un real por cada tercio ó barril que se importe por aquel punto, cuyos productos serán destinados exclusivamente á la apertura del camino del mismo puerto á Durango, de que habla el decreto que con esta fecha se expide por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Mayo 17 de 1843."

Después la Federación ha reconocido la gran importancia de la obra de que se trata, y acordó se hicieran los estudios correspondientes, siendo comisionados los Sres. Ingenieros Don Rosalío Banda y Don Ignacio Aguado, quienes presentaron sus trabajos en 31 de Diciembre de 1869, entre los que figuran planos que contienen los distintos proyectos de apertura, siendo muy interesantes tanto para la geología del Estado como para su geografía física. Perfeccionado el camino de Durango á México, en gran manera perdió su importancia el comercio de aquella plaza con Mazatlán; mas con todo y eso, después de presentados esos proyectos se empezó á trabajar arreglándose algunos kilómetros hasta la Nevería y abandonándose después la otra: esa importancia comercial se perdió por completo con el establecimiento del Ferrocarril Central Mexicano, pero aun se reconoce la trascendencia de la obra proyectada, pues para á principios del siglo XX, ha habido tres proyectos ferrocarrileros de tres empresas distintas, referentes á vías con rumbo á Mazatlán.

Del año de 1844 á 1845 volvió á desempeñar el gobierno interinamente y por última vez Don Basilio Mendarózqueta. El Sr. Mendarózqueta nació en Sombrerete el año de 1791 y en los primeros años de su juventud pasó á Cuencamé á trabajar como dependiente de comercio al lado de los Sres. Arriaga, donde empezó á hacer su fortuna: el año de 1820 se radicó en Durango, donde emprendió de nuevo el comercio con tan buen éxito que logró hacer un caudal de consideración: como hombre público fué emprendedor y laborioso habiendo sido Diputado al Congreso local, Presidente del Ayuntamiento de Durango, miembro de la junta departamental y por cuatro veces desempeñó la primera magistratura del Estado: este alto puesto lo desempeñó con energía, viéndose obligado á desterrar al Obispo D. Antonio Zubiría por la obstinada oposición que le hizo: el Sr. Mendarózqueta falleció en Durango el 16 de Noviembre de 1856.

Del año de 1845 á 1846, gobernó el Estado por vez última el Sr. Lic. D. Francisco de Elorreaga. Hombre de principios firmes y de avanzadas ideas, fué gobernante sabio y prudente, dejando gratos recuerdos de su administración: prestó importantes servicios á la República y á su Estado adoptivo habiendo desempeñado además de la primera magistratura de éste, los cargos de Ministro del Supremo Tribunal de Justicia, de Jefe de la guardia nacional, de Diputado local y de Senador. Nació en el Parral, falleciendo en Noviembre de 1855.

A principios de 1847 tomó posesión del Gobierno el Sr. Lic. D. Marcelino Castañeda. Con motivo de la guerra extranjera sostenida contra los Estados Unidos del Norte, el Congreso general dictó una ley en 11 de Enero de ese año, autorizando

al Supremo Gobierno de la Nación, para que se salvaran las necesidades pecuniarias del Erario Público y se arbitrasen recursos para los gastos de la guerra, hipotecando ó enagenando bienes eclesiásticos por valor de quince millones de pesos. El Señor Castañeda luego que recibió dicha ley no procedió á ejecutarla sino que renunció el gobierno; mas no habiéndosele aceptado la dimisión por el Congreso local, el expresado Señor Castañeda dirigió una representación al Señor Vice-presidente de la República General Don Valentín Gómez Farías, pidiendo la derogación de esa ley. Dan á conocer con exactitud tanto las circunstancias de este negocio, como el preponderante influjo del clero sobre la sociedad duranguense de aquella época, los documentos siguientes:

"Gobierno del Estado de Durango.—Illmo. Sr. —Siguiendo este gobierno las inspiraciones de su conciencia, y procediendo según ha creído más conveniente al bien público, ha suspendido, de acuerdo con el Honorable Congreso del Estado, el cumplimiento de la ley de 11 del corriente que autoriza al Supremo Poder Ejecutivo para disponer de una parte de los bienes eclesiásticos; mas al proceder así, no ha sido en manera alguna su ánimo declararse en rebelión contra las autoridades supremas, pues antes bien le ha representado respetuosamente los graves males que Durango resentiría si se llevara á efecto dicha ley, pidiendo á la vez su derogación, pero sin desconocer la autoridad constitucional del Soberano Congreso y del Gobierno Supremo de la Nación á quienes los funcionarios de Durango obedecen y respetan.

He creído conveniente en las actuales circunstancias, dirigir V. S. Illma. con el fin de que se sirva hacerlos presentes á los curas párrocos y demas eclesiásticos de la diócesis, previniéndoles que se abstengan de impugnar en el púlpito la citada ley, y de hacer imputaciones injuriosas alarmantes y subversivas contra el Soberano Congreso y el Supremo Gobierno de la Nación, así como de tratar bajo cualquier pretexto asuntos políticos, pues tales procedimientos, sobre ser contrarios á la verdadera moral cristiana, tienden á destruir el orden social, y atacan directamente la tranquilidad pública. Si contra lo que es de esperarse, algún mal eclesiástico se atreviere á profanar el templo, tocando las especies insinuadas, ó haciendo objeto de sus censuras y declamaciones á las autoridades de la República, este gobierno se verá en la sensible necesidad de contener con mano fuerte tales desmanes, pues si bien un clérigo, como todo ciudadano, puede quejarse de los perjuicios que una ley le irroga, y formar en lo privado la opinión que más quisiere, no es lícito como ministro del altar valerse de su augusto ministerio para impugnar en el púlpito los actos de los gobiernos, desnaturalizando así sus sagradas funciones: esto es y será siempre un abuso punible, y bajo ese concepto, ni debe ni podrá el gobierno permitirlo. V. S. Illma. digno prelado de la iglesia de Durango, ha sido siempre el primero en inculcar con su ejemplo, que en la cátedra del Espíritu Santo solo debe enseñarse la sublime moral del Evangelio, que muy superior á todos los sistemas políticos, no es como ellos, el constante objeto de disputas y variaciones frecuentes sino que se halla basada en máximas y preceptos tan invariables, como la verdad eterna de que proceden. Por tanto V. S. Illma. sin duda alguna está de acuerdo en los principios acentados por el